

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02/23CM-AF

VISTO:

Las Normas y Procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincial art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre (Res n° 58/22CM n° 59/22CM y n° 61/22CM), la necesidad de dar a conocer y difundir las decisiones tomadas por el Pleno del Consejo en razón de los temas tratados s/ Orden del Día, tarea llevada a cabo por el proveedor Lic. en Comunicación Sr Pablo Vernazza CUIL n° 20-25442529-0.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

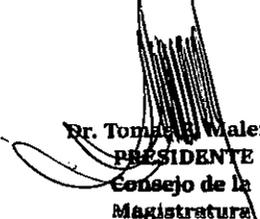
RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios de Prensa y Difusión brindados por del Lic. Pablo Vernazza CUIL n° 20-25442529-0, en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre de 2022.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830021834004099270019, contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 06 de Enero de 2023


Dr. Tomás Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut

